

RESOLUCION No. DS-111-2021
Guatemala 09 de febrero del año 2021
LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Secretaría es el órgano administrativo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y fiscalización de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, así como la administración y ejecución de los programas de bienestar social a favor de la familia y grupos vulnerables que lleve a cabo el Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones desarrolladas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, así como impulsar y ejecutar de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos, toda acción o programa que tienda a lograr el bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos vulnerables sin ningún tipo de discriminación.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Bienestar Social debe promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social; realizando su función acorde a las políticas, programas y acciones de bienestar social, organizando la estructura administrativa que le permita en forma eficiente agilizar y garantizar la prestación de los servicios para cubrir todas las funciones de naturaleza operativa inherentes a las actividades que se ejecutan en las diferentes dependencias a su cargo a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en su Artículo 35 establece que, es responsabilidad de la autoridad superiores aprobar mediante resolución, la reprogramación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren las leyes citadas y lo considerado

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" para el Ejercicio Fiscal 2021, en la forma que se expresa en el documento que consta de cuatro folios, identificado como "Programación del Renglón de Gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal Ejercicio Fiscal 2021", el cual constituye y forma parte de la presente Resolución.

Segundo: Se delega a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, conforme a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

Tercero: Remítase en el plazo legal a la Contraloría General de Cuentas con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

COMUNÍQUESE.


Licenciado Carlos Francisco Molina Morales
Secretario de Bienestar Social
De la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



[illegible]

[illegible]

Estructura Presupuestaria	Cantidad de Contratos	Monto de Contrato	Fecha del Contrato		Reprogramación (*)												Total
			Inicial	Final	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
66 SERVICIOS TÉCNICOS TEMPORALES	Q 45,000.00	01/04/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	45,000.00
70 SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES	Q 46,200.00	01/04/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	46,200.00
71 SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES	Q 46,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	46,200.00
72 SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES	Q 46,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	46,200.00
73 SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES	Q 46,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	46,200.00
74 SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES	Q 46,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	46,200.00
75 SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES	Q 46,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	Q 7,700.00	46,200.00
76 SERVICIOS TÉCNICOS TEMPORALES	Q 25,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	25,200.00
77 SERVICIOS TÉCNICOS TEMPORALES	Q 25,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	25,200.00
78 SERVICIOS TÉCNICOS TEMPORALES	Q 25,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	25,200.00
79 SERVICIOS TÉCNICOS TEMPORALES	Q 25,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	25,200.00
80 SERVICIOS TÉCNICOS TEMPORALES	Q 25,200.00	01/07/2021	31/12/2021	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	Q 4,200.00	25,200.00

Eliza Arnoldo Sánchez Giron
Jefe en Funciones
DEPARTAMENTO DE NÓMINA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Luis Alejandro Rodríguez Palma
Director
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
de la Presidencia de la Republica



Licenciado Carlos Francisco Molina Morales
NOMBRE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

PRIMA Y SELLO

Lic. Carlos Francisco Molina Morales
Secretario
Secretaria de Bienestar Social
de la Presidencia de la Republica

